



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

RADICADO N°: 54-001-31-05-003-2023-00435-00
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
ACCIONANTE: HERNANDO DARIO VILLAMIZAR SILVA apoderado judicial del señor PEDRO ELIAS FONTECHA MURCIA
ACCIONADAS: JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

INFORME SECRETARIAL

San José de Cúcuta, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Al Despacho de la señora Juez, la presente Acción de Tutela, informando que fue recibida por REPARTO por correo electrónico de la fecha. Sírvase disponer lo pertinente.

LUCIO VILLAN ROJAS
Secretario

PROVIDENCIA- AUTO ADMITE

San José de Cúcuta, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la acción de tutela instaurada por el **DR. HERNANDO DARIO VILLAMIZAR SILVA**, quien funge como apoderado judicial del señor **PEDRO ELIAS FONTECHA MURCIA** en contra de la accionada **JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al Debido Proceso, acceso a la Administración de Justicia y a la Igualdad.

Como consecuencia de lo anterior, se avoca conocimiento y se **DISPONE:**

1°. ADMITIR la acción de tutela instaurada por el **DR. HERNANDO DARIO VILLAMIZAR SILVA**, quien funge como apoderado judicial del señor **PEDRO ELIAS FONTECHA MURCIA** en contra de la accionada **JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**.

2°. RECONOCER al **DR. HERNANDO DARIO VILLAMIZAR SILVA**, como apoderado judicial del señor **PEDRO ELIAS FONTECHA MURCIA** conforme al poder adjunto al escrito de tutela.

2°. NOTIFICAR el inicio de la presente acción de tutela a la accionada **JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**, con el fin de que ejerzan su derecho de defensa, si lo considera pertinente, **dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia. Adjúntesele para tal fin copia de este auto y del escrito de tutela con sus anexos.**

3°. OFICIAR a la accionada **JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**, que bajo las previsiones del artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, independientemente si desea ejercer su derecho de oposición o no, en un término de cuarenta y ocho (48) horas, se sirvan responder frente a los hechos y pretensiones expresados en el escrito de tutela elevada por el **DR. HERNANDO DARIO VILLAMIZAR SILVA**, quien funge como apoderado judicial del señor **PEDRO ELIAS FONTECHA MURCIA**, exponiendo las razones a que tenga lugar. Aportar toda la documentación e información adicional que haya lugar al caso.

5°. **NEGAR** la medida provisional solicitada por el apoderado judicial del accionante.

6°. **NOTIFICAR** el presente auto a las partes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991.

7°. **DAR** el trámite corresponde a la presente acción, una vez cumplido lo anterior

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARICELA C. NATERA MOLINA
Juez